

EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 05 de agosto de 2026.

II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES TÉRMICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

Considerando que:

1º. Esta Bolsa de Empleo se crea para nombramientos con carácter interino para la provisión del puesto de trabajo de Encargado/a de Electricidad e Instalaciones Térmicas de Administración Especial, en casos excepcionales y ante necesidades urgentes e inaplazables.

2º. Dadas las funciones y cometidos del puesto de Encargado/a de Electricidad e Instalaciones Térmicas de Administración Especial, para cuyo desempeño se requiere la necesaria cualificación profesional, resulta aconsejable la valoración de méritos.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad acuerda:

.-La aprobación de las Bases que han de regir el proceso para la creación de la Bolsa de Empleo para la provisión del puesto de trabajo de Encargado/a de Electricidad e Instalaciones Térmicas de Administración Especial de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 03/08/2026.

III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad:

La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 07/08/2026.

IV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad:

La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición, mediante promoción interna, para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 07/08/2026.

V.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO TIPO FURGONETA PARA EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.-

Incoado expediente para la contratación del Suministro de un vehículo eléctrico tipo furgoneta para el servicio de electricidad.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de un vehículo eléctrico tipo furgoneta para el servicio de electricidad, por procedimiento abierto simplificado, mediante una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, en concordancia con los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.

4.- Autorizar un gasto por importe de 32.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida

presupuestaria 15001-624.00 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

VI.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS.-

Incoado expediente para la contratación del Suministro de zahorra artificial para acondicionamiento de caminos.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de zahorra artificial para acondicionamiento de caminos, por procedimiento abierto, mediante un único criterio de adjudicación, en virtud de los artículos 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.

4.- Autorizar un gasto por importe de 53.044,47 Euros IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 410-611.13 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.